



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA
ESCUELA DE DRAMATURGIA DE ANTIOQUIA

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

JULIO 16 DE 2019



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES..... 3

1.1. ¿Qué es la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia? 3

1.2. ¿Para qué se realiza la convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia? 3
 Aportar a la cualificación de los docentes de teatro del Departamento. 3

1.3 ¿Cuáles son las bases normativas de la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia? 3

Las normas que se relacionan a continuación, son el soporte legal de la presente convocatoria: 3

1.3. ¿Dónde se publicará la información de la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia? 56

1.4. ¿Quiénes Sí pueden participar en la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia? 6

1.5. ¿Quiénes no pueden participar en la convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia? 6

1.6. ¿Cuál es el cronograma de participación en la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia? 67

1.7. ¿Cuál es el presupuesto establecido para la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia? 7

1.8. ¿Cuáles son las actividades a desarrollar durante la convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia? 8

1.9. ¿Cuál es el plazo y el lugar para la ejecución de las propuestas presentadas por el líder seleccionado? 8

2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 8

2.1 ¿Cómo se debe presentar la propuesta en la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia? 8

2.2 ¿Cuáles con los documentos requeridos para la presentación de la propuesta? 9

2.3 Componente técnico..... 10

2.4 ¿Cuáles serán los criterios de evaluación y los puntajes establecidos?..... 11

2.5 ¿Cómo se procede en caso de presentarse empates en la puntuación final? 11-12

2.6 ¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser rechazada o eliminada una propuesta en la convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia? 12

3 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN..... 12

3.1 ¿Cómo se hará la evaluación de las propuestas entregadas? 12

4 CONDICIONES PARA SER SELECCIONADO..... 12-13

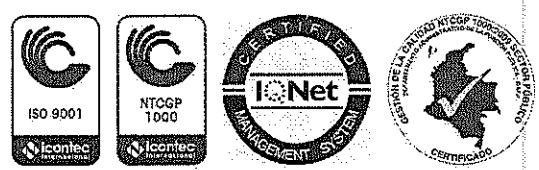
4.1 ¿Cuáles serán los compromisos de los participantes cuyas propuestas sean seleccionadas? 12-13

4.2 ¿Cuáles serán los compromisos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia? .. 13-14

4.3 ¿Qué tipo de documento suscribirán los ganadores en el programa de Escuelas de Dramaturgia? 13-14

4.4 ¿Se realizará seguimiento y acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a la ejecución de las propuestas presentadas?..... 13-14

4.5 ¿Cuáles son los motivos por los que se puede cancelar la asignación de una propuesta presentada? 14



1 GENERALIDADES

1.1. ¿Qué es la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia?

Escuelas de Dramaturgia es un proyecto que busca generar sentido de pertenencia para quienes en él participan, mediante la realización de seminarios de fundamentación en la escritura sobre eventos conocidos y que pueden ser nutridos de otras experiencias locales, nacionales e internacionales, puesto que el fin último es escribir sobre el entorno y la historia de vida de las comunidades, además se trata de formar jóvenes y niños, quienes luego serán multiplicadores de lo aprendido en los seminarios.

Este Seminario se constituye en una herramienta pedagógica y metodológica en la enseñanza de la escritura de textos dramáticos para nuestros docentes, artistas y directores de teatro para cualificar su saber, no sólo en la escritura y adaptación de textos para ser representados, además permite hacer referencia de todo aquello que haya marcado la vida en nuestras comunidades y así poder generar procesos de identidad

1.2. ¿Para qué se realiza la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia?

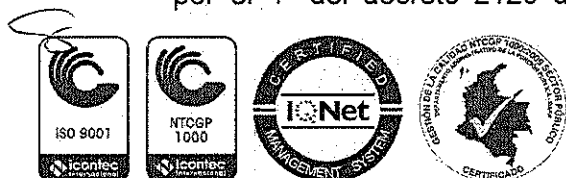
La convocatoria Escuelas de Dramaturgia se realiza para apoyar a los grupos, escuelas o Instituciones Educativas que le han apostado a trabajar con el sector teatral.

- ✓ Aportar a la cualificación de los docentes de teatro del Departamento.
- ✓ Apoyar y fortalecer los procesos pedagógicos y artísticos, orientados a profundizar, ejemplificar, valorar y potenciar sus prácticas desde el reconocimiento de las realidades locales, principalmente desde la conformación y escritura de textos teatrales más pertinentes..
- ✓ Comprender y diferenciar los aspectos que intervienen en la escritura de textos para teatro de a través de trabajos teórico Práctico.
- ✓ Promover a los participantes como agentes multiplicadores en los procesos de formación en sus lugares de trabajo.
- ✓ Formar nuevas escuelas que serán centros de semilleros de escritores, los cuales se irán cualificando en la escritura y el análisis de la problemáticas que se tienen en las regiones y los municipios.

1.3 ¿Cuáles son las bases normativas de la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia?

Las normas que se relacionan a continuación, son el soporte legal de la presente convocatoria:

- ✓ Según el Decreto 4949 de 2011 “Por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, la entidad tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos y manifestaciones en especial las artes, en el artículo 6° modificado por el 4° del decreto 2120 de 2011, en el numeral 6° se indica como función la de



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

impulsar la formación y gestión de programas culturales, de acuerdo con el Plan Departamental de Cultura y el Plan Departamental de Desarrollo, y en el numeral 9° señala que se debe promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes.

- ✓ Desde la Constitución Política de Colombia, es importante mencionar el artículo 2° que establece como uno de los fines del Estado” (...) Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, deberes que comprenden los consagrados por los artículos 70 y 71 de la misma Constitución, los cuales desarrollan el principios según el cual “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”.

Los artículos 70 y 71 disponen:

“ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

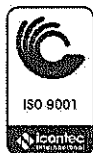
La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

- ✓ Desde la Ley, tales artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del Estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del Estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18, los cuales dicen así:

Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales,



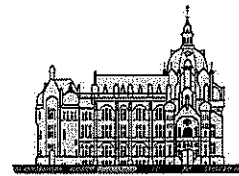
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



concursos, festivales, talleres de formación artística, estímulo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales...

- ✓ De igual forma en la Ley 1170 del 2007 o Ley del Teatro se habla de la promoción en su artículo 8, que se concederán los beneficios de este Ley a los montajes teatrales que promuevan los valores de la cultura Colombiana e impulsen la paz y convivencia dentro del ámbito universal, así como aquellos emergentes de cooperación o convenios internacionales donde participe la Nación. Se prestará atención preferente a las obras teatrales de autores nacionales y a los grupos teatrales que las monten, las pongan en las "tablas" o escena
- ✓ Desde el Plan Departamental de Cultura 2006 -2020 "Antioquia en sus Diversas Voces" – principio 4, respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes culturales en relación con la creación y las memorias, en condiciones de libertad, equidad y dignidad; pretende garantizar las condiciones necesarias de orden técnico, administrativo, jurídico, económico y de infraestructura, para el desarrollo de la formación, la creación, la preservación, la producción, la distribución y el consumo de los bienes y servicios culturales, en todas sus formas de expresión; para lo cual, en la línea programática 20 se tiene la obligación de fortalecer y ampliar las áreas de estímulos culturales en el Departamento y los municipios que favorezcan el otorgamiento de becas de creación, el desarrollo de pasantías, intercambios, la participación en circuitos creativos y la Re significación de las convocatorias existentes que puedan influir positivamente en la formación y cualificación de los agentes culturales creadores y gestores del Departamento.
- ✓ El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como prioridad la generación de conocimiento en las distintas subregiones del Departamento, lo cual puede conseguirse con la implementación de las Escuelas de Dramaturgia, para brindar herramientas a los niños y jóvenes de nueve (9) municipios de Antioquia, en la escritura de textos para ser representados, los que tendrán la especialidad de ser elaborados por ellos mismos, lo cual lo hace aún más pertinente.

1.3. ¿Dónde se publicará la información de la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia?

Con el propósito de generar una Convocatoria clara, la información será aquella que se encuentre en la página web www.culturantioquia.gov.co; por lo que otra página e informaciones no serán reconocidas como válidas.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria se responderán únicamente a través del correo electrónico teatro@culturantioquia.gov.co, hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente Convocatoria.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

Adicional a lo anterior, se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Las personas interesadas en participar como docentes deberán ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co, en el cual podrán encontrar información válida relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a los Lineamientos de Participación de la presente Convocatoria.
- En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias a los Lineamientos de Participación.

1.4. ¿Quiénes SÍ pueden participar en la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia?

Podrán participar, los siguientes actores, se entenderá entonces por *Participante a*:

Aquellos artistas y docentes que realicen el trabajo en alguna Casa de la Cultura, Instituto de Cultura o cualquiera otra organización municipal, en la cual ejerza el papel de director de teatro, docente en una Institución educativa de carácter oficial en el área de Artística o Español y Lengua Materna, a excepción de Medellín y sus cinco corregimientos.

1.5. ¿Quiénes NO pueden participar en la convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia?

No pueden participar en la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia: aquellas personas que trabajen en Cajas de Compensación y Cámaras de Comercio. Aquellos líderes que están ubicados en el municipio de Medellín y sus cinco corregimientos.

1.6. ¿Cuál es el cronograma de participación en la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia?

Todas las actuaciones en el marco de la presente Convocatoria deberán surtirse en los términos establecidos en el siguiente cronograma. En caso de que se realice alguna actividad por fuera del término establecida para ella, no será tenida en cuenta por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



EVENTO	FECHA	LUGAR
Apertura – Publicación de los Lineamientos de Participación	16 de julio de 2019	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Habilitación de la plataforma virtual para inscripción de propuestas	16 de julio de 2019	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Solicitud de aclaraciones a los Lineamientos de Participación	Hasta 18 de julio de 2019	teatro@culturantioquia.gov.co
Cierre. Fecha máxima para cargar las propuestas por parte de los interesados en la plataforma virtual.	24 de julio de 2019	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Evaluación de las propuestas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	Hasta 29 de julio de 2019	Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
Publicación de informe de evaluación con requerimiento de participantes que deben subsanar.	30 de julio de 2019	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Subsanación de documentos requeridos, por parte de los participantes	Del 30 de julio al 01 de agosto de 2019	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Publicación de informe de evaluación de propuestas y lista de elegibles.	05 de agosto de 2019	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Observaciones al informe de evaluación de propuestas y lista de elegibles.	Hasta el 08 de agosto de 2019 a las 5:00 p.m.	teatro@culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	12 de agosto de 2019	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Fecha límite para la finalización de la propuesta.	10 de noviembre de 2019	Departamento de Antioquia

1.7. ¿Cuál es el presupuesto establecido para la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia?

Se tiene el Contrato Interadministrativo N° 132-2019 con Extensión Cultural de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia. Cada uno de los seleccionados tiene derecho participar en un proceso formativo, en donde tendrá alojamiento, alimentación y los líderes de Bajo Cauca y Urabá, tiquete aéreo para asistir al mismo. Serán seleccionados 15 participantes y en el proceso del Seminario se escogerán los 9 mejores. Quienes recibirán asesoría permanente y algunos de los integrantes de los nueve procesos formativos, podrán publicar un texto escrito durante el proceso de aprendizaje; para ello se tiene una curaduría en cada uno de los procesos y finalmente se publicaran los veinte escritos con mayor calidad en lo dramático, así como en el manejo del idioma y en lo escritural.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

1.8. ¿Cuáles son las actividades a desarrollar durante la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia?

- ✓ Participar en el proceso formativo sobre Dramaturgia y cómo enseñarla, con la presencia de dos Maestros dramaturgos.
- ✓ Recibir asesoría permanente por parte de un maestro dramaturgo de amplia trayectoria.
- ✓ Recibir la visita del maestro en fecha que será definida en su momento, en dicha visita se realizará un proceso formativo al grupo integrado.
- ✓ Se recibirá un aporte para cubrir los costos de fotocopias y papelería para el desarrollo del trabajo.
- ✓ Posibilidad de ver publicados los textos creados por los educandos durante el proceso formativo.

1.9. ¿Cuál es el plazo y el lugar para la ejecución de las propuestas presentadas por el líder seleccionado?

El lugar es cualquiera de los municipios de Antioquia exceptuando la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos y la fecha límite es el 10 de noviembre de 2019.

2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 ¿Cómo se debe presentar la propuesta en la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia?

La presentación de las propuestas a la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia, deberá hacerse sólo por medio de la plataforma virtual del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a la cual deberá ingresar a través de nuestro sitio web www.culturantioquia.gov.co. Para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Realizar una lectura completa y detallada del presente documento de Lineamientos de Participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestionar con tiempo los documentos requeridos y presentarlos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Escanear todos y cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario y en sus respectivos campos. Deberá guardarse cada archivo en formato PDF. No se admiten documentos JPG o cualquier otro formato.
- Guardar la información de cada uno de los pasos del proceso de inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Recuerde que al iniciar su inscripción y una vez diligenciada la información general, el sistema enviará al correo electrónico registrado un usuario y una contraseña para ingresar posteriormente a la plataforma de inscripción. Así mismo, se le asignará un ID (código numérico) a su

NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



propuesta con la cual se identificará para garantizar la transparencia en el proceso de evaluación.

- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (Responsable para el ingreso de información) confirma ésta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- Utilizar el botón finalizar únicamente cuando haya adjuntado y diligenciado la totalidad del formulario de inscripción web, ya que una vez finalizado el proceso no podrá ingresar más información, ni modificar la ingresada.
- En caso de que finalice el proceso de inscripción sin haber diligenciado la totalidad del formulario podrá eliminar su propuesta antes de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- Para eliminar el formulario de inscripción se debe hacer una solicitud a través del correo electrónico de la convocatoria, en el cual se registren los datos del participante y el número de identificación (ID) de la propuesta. Todo el contenido de la inscripción será borrado completamente y recibirá un correo confirmando esta acción; por lo tanto, la persona que elimine su propuesta, deberá iniciar nuevamente su proceso de inscripción, en caso de querer participar, antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Todo el contenido de la inscripción será borrado completamente y recibirá un correo confirmando esta acción; por lo tanto, la persona que elimine su propuesta, deberá iniciar nuevamente su proceso de inscripción, en caso de querer participar, antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El participante deberá verificar que los documentos enunciados sean legibles al momento de subirlos al aplicativo. Para evaluar la propuesta, la totalidad de la información, deberá indicarse con precisión en el archivo.

2.2 ¿Cuáles con los documentos requeridos para la presentación de la propuesta?

Estas son las condiciones que el participante debe seguir y acreditar en la forma indicada, para participar en la Convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia. Las condiciones y documentos aquí enunciados como insubsanables, en caso de no ser presentados, elimina de forma inmediata la propuesta.

Condiciones de participación y documentos para su acreditación:

DOCUMENTO/DESCRIPCIÓN	<i>Subsanable</i>	<i>insubsanable</i>
REQUISITOS JURIDICOS		
Cédula de ciudadanía del Participante.	X	
Certificado de antecedentes de policía.	X	
Certificado de antecedentes fiscales.	X	



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

Handwritten mark resembling a stylized 'P' or 'R'.



Certificado de antecedentes disciplinarios.	X	
Certificados antecedentes de Medidas Correctivas	X	
Anexar documento suscrito y firmado por el participante en donde especifique que se compromete a continuar durante todo el proceso, en el caso de ser seleccionado y en donde figure que la propuesta es original de quien la presente, el cual deberá escanear y adjuntar en la pestaña correspondiente.	X	
FORMATO 1. Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de autor	X	
REQUISITOS TÉCNICOS		
Hoja de vida debidamente sustentada con documentos (diplomas, actas de grado, certificados de experiencia, entre otros). Certificados de participación a eventos y programas de mano en donde figure la participación y certificado de vinculación como director de teatro o docente de alguna de las entidades enunciadas en el numeral 1.4 del presente lineamiento.		X
Propuesta técnica debidamente diligenciada; El participante debe diligenciar todos los campos en la plataforma digital. La propuesta será rechazada si alguno o varios campos no son diligenciados		X

2.3 Componente técnico

Los participantes deberán diligenciar completamente el componente técnico de su propuesta en el aplicativo dispuesto en la página web www.culturantioquia.gov.co; se podrán adjuntar documentos o archivos que contribuyan a ampliar lo descrito en la propuesta, sin embargo estos documentos no reemplazan la información solicitada. Éste componente deberá contener:

Identificación e información general del participante

ITEMS	INSUBSANABLE (DOC. OBLIGATORIO)
Nombre completo del participante	X
Número del documento de identidad del participante	X
Domicilio donde se lleva a cabo la propuesta	X
Correo electrónico del participante	X
Números de teléfono fijo	X
Número de teléfono celular	X

Información de la propuesta

ITEMS	INSUBSANABLE (DOC. OBLIGATORIO)
Nombre de la propuesta	X
Justificación: explicar las razones que motivan al participante a presentar la propuesta en esta convocatoria y cómo aporta su propuesta al desarrollo artístico y cultural del Departamento.	X
Objetivos: qué pretendes lograr con tu propuesta. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo General: plantea el propósito central de la propuesta, indicando lo que deseas lograr. ▪ Objetivos Específicos: indica los resultados parciales y los propósitos concretos para lograr el objetivo general que te propusiste. 	X



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251.84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

Estrategia pedagógica (metodológica) que plantea para el buen desarrollo de la propuesta y fases o momentos que tiene para el logro de los objetivos esbozados, así como fundamentación para los procesos formativos.	X
Propuesta a realizar en su trabajo con la población en el sector rural o urbano del municipio.	X

2.4 ¿Cuáles serán los criterios de evaluación y los puntajes establecidos?

Para que se pueda asignar puntaje a una propuesta es necesario acreditar el cumplimiento de las condiciones de participación. **El puntaje mínimo establecido para que una propuesta sea seleccionada dentro de la Convocatoria es de 60 puntos sobre 100**, y en cada uno de los criterios el valor máximo asignado es el que se indica en la columna de "PUNTAJE (hasta)", así:

Criterio	Criterio de evaluación	Puntaje obtenido
Educación Formal	Estudios de Bachiller, técnico o tecnología y pregrado	Hasta 20 puntos
	Bachiller	10
	Técnico o tecnólogo	15
	Profesional	20
Formación Complementaria	Estudios (seminarios, cursos, foros, congresos, diplomados, entre otros) relacionados con la dramaturgia teatral.	Hasta 20 puntos
	Entre 2 y 3 certificados	10
	Entre 4 y 8 certificados	15
	Más de 8 certificados	20
Experiencia	Como formador y trabajo en grupos en el área de teatro o en literatura en uno o varios municipios del Departamento de Antioquia. Participación en talleres en municipios de Antioquia. Para ello se anexan certificados que lo acrediten.	Hasta 40 puntos
	Entre 12 y 24 meses	20
	Más de 24 meses y hasta 36 meses	30
	Más de 36 meses	40
	Trabajo como director teatral o en sembreros literarios	Hasta 20 puntos
	Entre uno y tres trabajos	10
	De cuatro a cinco trabajos	15
	Más de cinco trabajos	20
Total		100 puntos

2.5 ¿Cómo se procede en caso de presentarse empates en la puntuación final?

En caso de empate, se asignará el cupo a la propuesta que primero se haya inscrito en la plataforma digital. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha y hora asignada por la plataforma digital.



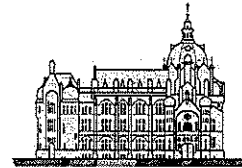
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



2.6 ¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser rechazada o eliminada una propuesta en la convocatoria Escuelas de Dramaturgia de Antioquia?

- 2.6.1. Propuestas que no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los Lineamientos de Participación para la presente Convocatoria y que tengan la calidad de insubsanables.
- 2.6.2. Cuando se haya omitido cargar en la plataforma los documentos solicitados para subsanar dentro del término establecido en el cronograma, o se aporte por fuera del plazo establecido, por el participante.
- 2.6.3. Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, documentos o certificados anexos a la propuesta, no corresponden con la realidad.
- 2.6.4. Que la propuesta presentada no supere el puntaje mínimo de 60 puntos, establecido en esta Convocatoria.
- 2.6.5. Que la propuesta sea presentada por alguna organización o persona señalada en el numeral 1.5. (¿Quiénes No pueden participar?)
- 2.6.6. Que se detecte falsedad en la información entregada durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria y ejecución del programa.

3 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1 ¿Cómo se hará la evaluación de las propuestas entregadas?

Etapas 1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con un equipo de profesionales encargados de realizar la evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que el participante suministre y diligencie la totalidad de la información de participación.
- Que no aplique las causales de rechazo establecidas en la Convocatoria.
- Que se acrediten y se cumplan las condiciones de participación.
- Que el componente técnico de la propuesta presentada, cuente con el contenido señalado y solicitado en el presente documento.
- Realizada la anterior evaluación, se publicará un informe con los docentes seleccionados para participar en el seminario y desarrollo de una propuesta.

4 CONDICIONES PARA SER SELECCIONADO.

4.1 ¿Cuáles serán los compromisos de los participantes cuyas propuestas sean seleccionadas?

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas y jurídicas descritas en los Lineamientos de Participación.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Cumplir con cada una de las condiciones descritas en la propuesta presentada para su ejecución.
- Garantizar espacios adecuados y dignos para el desarrollo de la propuesta presentada.
- Realizar proceso de retroalimentación y evaluación de su trabajo.
- Contar con un grupo de planta con el cual se va a realizar el trabajo.
- Atender los requerimientos realizados por el asesor contratado por el Instituto para realizar el montaje
- Garantizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de la propuesta pudieran expresar terceros afectados. Mediante una carta firmada por el participante seleccionado.
- Escribir carta en donde manifieste estar de acuerdo con realizar el proceso durante el tiempo que dure el mismo.
- Facilitar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cualquier documentación que sea necesaria para la ejecución de la propuesta.
- Dar los créditos a la Gobernación de Antioquia- Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta presentada, de acuerdo con la imagen institucional.
- Implementar los formatos entregados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y realizar el diligenciamiento de los mismos (Asistencia a eventos, encuestas de satisfacción de procesos formativos, etc.).

4.2 ¿Cuáles serán los compromisos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia?

- Designar un asesor que realice un acompañamiento permanente, durante el proceso de duración de la propuesta.
- Apoyar mediante un seminario de formación el trabajo de los líderes seleccionados.
- Apoyar con elementos a cada una de las nueve (9) propuestas seleccionadas.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar estímulo y/o asesorías en las actividades, lecturas y servicios organizados en desarrollo del programa.

4.3 ¿Qué tipo de documento suscribirán los ganadores en el programa de Escuelas de Dramaturgia?

El líder para poder participar debe firmar previamente una carta en la cual se comprometa a participar durante el tiempo que dure el desarrollo de la propuesta.

4.4 ¿Se realizará seguimiento y acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a la ejecución de las propuestas presentadas?

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, realizará el acompañamiento a cada una de las propuestas apoyadas, a través de la designación de un asesor quien apoyará a todos los participantes en el proceso formación y escritura de textos teatrales.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono.0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

Handwritten signature

4.5 ¿Cuáles son los motivos por los que se puede cancelar la asignación de una propuesta presentada?

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia restringirá la participación por un (1) año para participar en ésta misma Convocatoria, por alguna de las siguientes razones:

- 4.5.1. Cuando se encuentre que alguno de los participantes cuya propuesta fue seleccionada, incurrió en una o varias restricciones para la participación definidas en ésta Convocatoria.
- 4.5.2. Cuando se compruebe que parte de la información o documentos aportados para participar en la presente Convocatoria no corresponden con la realidad.
- 4.5.3. Cuando no se aporten oportunamente los documentos necesarios en la respectiva propuesta, sin perjuicio de las demás acciones que procedan.
- 4.5.4. Cuando se incumplan parcial o totalmente los deberes o compromisos establecidos.

Para efectos de determinar si hay lugar a la cancelación y en consecuencia a la imposición de la inhabilidad, una vez evidenciada la situación, se requerirá al proponente seleccionado para que por escrito, en un término de cinco (5) días hábiles, presente sus argumentos fácticos y jurídicos respecto a la situación presentada, y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, mediante acto administrativo proferirá la decisión a que haya lugar, siempre garantizando el debido proceso.



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia
Isabel Cristina Carvajal
Directora

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Directora

Proyectó: Hugo Antonio Melguizo
Prof. Universitario - Teatro

Revisó: Sirey Milena Restrepo Ramírez
Profesional Abogada - Artista

Aprobó: Luis Fernando Cortés Molina
Subdirector de Planeación



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co